

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales,

CONVOCAN:

A los ciudadanos que residan preferentemente en los municipios de Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tlaquepaque y El Salto, que cuenten con alguna experiencia en ajedrez pedagógico o ajedrez de torneo o que estén estudiando o hayan estudiado una carrera de ingeniería, matemáticas, física o afín, o que hayan participado en alguna olimpiada de matemáticas y cuenten con experiencia docente o de asesoría académica, interesados en participar en el proceso de selección de Asesores Externos Especializados (AEE) de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, para desempeñar funciones de asesoramiento en la Sociedad de Matemáticas de Alto Rendimiento (SMAR) o el Taller de Ajedrez Educativo, bajo las siguientes,

BASES:

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los ciudadanos, estudiantes, participantes, interesados y asesores, se considerará dentro de la misma a las y los ciudadanos, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los interesados y a las y los asesores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Del perfil de los asesores: Se requiere que tengan alguno de estos perfiles para ser contratados como Asesores Externos Especializados:

- Que cuenten con alguna experiencia en ajedrez pedagógico o ajedrez de torneo o que estén estudiando o hayan estudiado una carrera de ingeniería, matemáticas, física o afín o que hayan participado en alguna olimpiada de matemáticas y cuenten con experiencia docente o de asesoría académica.

Esta convocatoria no aplica para personal directivo, docente, personal de apoyo o personal administrativo adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - Del proceso de reclutamiento y selección:

- Contratación bajo el régimen fiscal de servicios profesionales, como prestadores de servicios profesionales, con funciones de asesoramiento a estudiantes de escuelas públicas y particulares de educación primaria y secundaria.
- De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en vigor, se establece que dicha contratación como Prestadores de Servicios Profesionales NO se entenderá de ninguna forma como servidor público, por lo tanto, no se adquirirán derechos a prestaciones que a los servidores públicos se les otorgan, entre las que se incluyen seguridad social, aguinaldos, vacaciones, derecho a préstamos, entre otros.
- La relación que se tendrá con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en caso de ser contratados, será de carácter civil, de conformidad a lo establecido en el contrato que para tal efecto se suscriba.
- Se contempla una fase única de contratación, limitada a cupo según la demanda de escuelas, por el periodo del 01 de julio al 20 de diciembre del 2022, de forma trimestral (del 01 julio al 30 de septiembre y del 01 octubre al 20 de diciembre del 2022).
- Los interesados en participar, deberán ingresar al siguiente link: <https://forms.gle/vWWxHdxejTgwS1CdA> y llenar el formulario que estará vigente hasta el 07 de junio del 2022.

- Una vez que reciban el correo de confirmación deberán enviar vía electrónica a los siguientes correos electrónicos cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx, montserrat.fabregat@jalisco.gob.mx la siguiente documentación en formato pdf:
 - Curriculum Vitae.
 - Comprobante de domicilio (con vigencia de un mes de expedido).
 - Constancia de situación fiscal (con vigencia de un mes de expedida).
 - Credencial para votar vigente.

Posteriormente, se agendará el examen psicométrico y, de ser aprobado, se continuará con la entrevista del perfil académico.

- La entrega de documentación, presentación, aprobación de examen psicométrico y entrevista no debe entenderse como que ya han sido seleccionados para la contratación, ya que el número de seleccionados estará sujeto a la disponibilidad del presupuesto del programa, por lo que el presente procedimiento no obliga a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a contratar a todos los participantes de la presente convocatoria.
- En caso de ser seleccionados como Asesores Externos Especializados, tanto de matemáticas como de ajedrez, se requerirá por parte del beneficiado la expedición del recibo fiscal de servicios profesionales de forma mensual, por lo que deberán estar dados de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

TERCERA. - De las actividades a realizar: Las actividades a realizar según el perfil al que esté interesado incorporarse serán:

PERFIL	ACTIVIDADES
Matemáticas	Capacitar a estudiantes con la metodología y el contenido a implementarse en los talleres de resolución de problemas matemáticos para estudiantes. Se les dotará de materiales y estrategias que serán aplicadas en los grupos asignados a cada Asesor Externo Especializado de Matemáticas.
Ajedrez	Realizar talleres de capacitación y formación a docentes, además de cursos y talleres de ajedrez escolar a estudiantes, así como la organización y desarrollo de torneos educativos. Se les dotará de materiales, herramientas y estrategias que serán aplicadas en sus actividades.

Las actividades antes mencionadas son las principales, sin embargo, las actividades generales vendrán estipuladas en su contrato.

CUARTA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo el aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

QUINTA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

SEXTA. – Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia para el ingreso, a partir de su publicación y hasta el martes 07 de junio del 2022.

SÉPTIMA. - Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

OCTAVA. - Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, al teléfono: (33) 30307500 ext. 57676 o al correo electrónico: cienciasexactas.sej@jalisco.gob.mx.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 25 de mayo de 2022
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO